



3-4

ACTAS

DE

CABILDO

1532- 1535

1536- 1543

F1386

.A2

M4

v. 3-4

001659



EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis



1080018072

TERZER LIBRO

# DE LAS ACTAS DE CABILDO

DEL AYUNTAMIENTO

DE LA GRAN CIBDAD DE

TENUXTITAN MEXICO

DE LA NUEBA ESPAÑA

COMPRENDE DE 7 DE

OCTUBRE DE 1532, A

24 DE DICIEMBRE

DE 1535.

Universidad de Nuevo León

BIBLIOTECA

VALVERDE Y TELLEZ

PALEOGRAFIADO POR EL LIC.

**MANUEL GROZCO Y BERRA.**

1859.



Capilla Alfonsina  
Biblioteca Universitaria

39198  
VALVERDE Y TELLEZ

F1386

A2

M4

v.3-4



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

## MEMORIA DE LAS VEZINDADES

4 de no-  
viembre  
de 1532.

En VIII de noviembre de 1532 años rescibieron por bezino de esta cibdad a pedro de espina para que goze de las libertades que como vezino debe aber e gozar.

En 22 de noviembre de 1532 años se recibyo por bezino desta cibdad a martin de salas para que goze de las libertades que como bezino debe aber e gozar.

Este dia rescibieron por bezino desta cibdad a joan perez montañez para que goze de las libertades que como bezino debe gozar.

En 20 de diciembre de 1532 años rescibieron por bezino desta cibdad a diego cansino para que goze de las libertades de bezino.

En 16 de marzo de 1533 años se recibyo por bezino desta cibdad a diego garcia de arnedo en forma.

En 28 de abril de 1533 años rescibieron por bezino desta cibdad a antonio ortiz para que goze de las libertades que como bezino debe gozar.

En 9 de junio se rescibio por bezino desta cibdad a francisco rodriguez de santa clara para que goze de las libertades que como bezino debe gozar.

Este dia rescibieron por bezino desta cibdad a pedro de talabera mercader para que goze de las libertades que como tal bezino debe gozar.

En 4 de agosto de 1533 años se rescibio por bezino desta cibdad a pedro ximenes sastre para que goze de las libertades que como tal bezino debe gozar.

En 26 de setiembre de 1533 años se rescibio por bezino desta cibdad a rodrigo pache para que goze de las libertades de bezino.

Este dia rescibieron por bezino desta

cibdad a martin de castro verde calcetero.

En 3 de octubre de 1533 años rescibieron por bezino desta cibdad a sebastian albarez escribano de su magestad para que goze de las libertades e esenciones que como tal bezino debe gozar.

Este dia rescibieron por bezino desta cibdad a francisco de aro segun es dicho.

Este dia rescibieron por bezino desta cibdad a antonio moreno barbero para que goze de las libertades que como tal bezino debe gozar.

En diez e siete de octubre rescibieron por bezino a juan de leon.

En 28 de noviembre de 1533 años rescibieron por bezino desta cibdad a juan ximenez para que goze de las libertades que como bezino debe hauer e gozar e mandaronle dar titulo en forma.

En 10 de diciembre de 1533 años rescibieron por bezino desta cibdad a pero diaz casado en ella para que goze de las libertades que como bezino debe haber e gozar e mandaronle dar titulo en forma.

Este dia rescibieron por bezino a sebastian fragoso segun arriba es dicho.

En 12 de diciembre de 1533 años de pedimento e suplicacion de martin de aburruza le hicieron merced de le rescibir por bezino desta cibdad para que goze de las libertades que como bezino debe aber e gozar e mandaronle dar titulo.

En este dia rescibieron por bezino desta cibdad a juan de velasco de la misma manera.

En 16 de henero de 1534 años rescibieron por bezino desta cibdad a sebastian de chabes en forma.

Lib. 3-1

001659

MEMORIA DE LAS VENDIDAS

En III de noviembre de 1533 años... En 3 de febrero de 1533 años... En 28 de noviembre de 1533 años... En 17 de febrero de 1534 años... En 13 de febrero de 1534 años... En 18 de mayo de 1534 años... En 19 de octubre de 1534 años... En 8 de enero de 1535 años... En 4 de junio de 1535 años... En 19 de abril de 1535 años... En 4 de junio de 1535 años... En 19 de abril de 1535 años... En 4 de junio de 1535 años...

MEMORIA DE LOS VECINOS QUESTE AÑO SE AN RESCIBIDO

Cristobal de Valladolid fue rescibido por bezino desta cibdad en 19 de Enero de 1534 años.

En 30 de henero.

Este dia rescibieron por bezino desta cibdad a gabriel de peñalosa para que gozen de las livertades que como bezino debe aber e gozar.

Este dia rescibieron por bezino a juan griego giron.

A antonio escudero mercader le rescibieron por bezino desta cibdad en 9 de hebrero de 1534 años.

En 13 de hebrero de 1534 años rescibieron por bezino desta cibdad para que goze de las libertades de bezino a bartolome sanchez.

En 18 de mayo de 1534 años rescibieron por bezino desta cibdad a antonio de anguiano para que como bezino goze de las libertades de bezino.

En 19 de octubre de 1534 años rescibieron por bezino desta cibdad a cristobal de paredes para que goze de las libertades que como bezino debe gozar e mandaronle dar en forma titulo dellos.

Año de 1535.

Este dia rescibieron por bezino desta cibdad a antonio perez cerrajero e mandaronle dar titulo en forma.

En 8 de henero de 1535 años rescibieron por bezino desta cibdad a hernando robledo para que goze de las libertades que como bezino debe gozar.

En 22 de henero de 1535 años rescibieron en cabildo por bezino desta cibdad a pascual de buenabentura herrero para que goze de las libertades e preminencias que los otros bezinos deben aber e gozar.

En 4 de marzo de 1535 años rescibieron por bezino en el cabildo desta cibdad a juan de ronda pregonero.

bieron por bezino en el cabildo desta cibdad a juan de ronda pregonero.

Este dia rescibieron por bezino a gon-zalo moreno calcetero.

En 8 de marzo de 1535 años se rescibio por bezino desta cibdad a alonso de aguilar.

Este dia a bernardino bazquez de tapia.

Este dia a francisco de santacruz.

Este dia a anton de carmona.

Este dia a diego balades para que gozen de las libertades que deben aber e gozar.

Este dia a pedro de salcedo platero.

A don francisco marquez.

A lope de sayabedra.

Al licenciado castañeda.

A antonio cordero a todos los susodichos rescibieron por bezinos este dia en forma.

En 19 de abril de 1535 años rescibieron por bezinos desta cibdad a pero nuñez para que goze de las libertades e preminencias que como bezino debe aber e gozar atento al mucho tiempo que ha questa en la tierra.

En 4 de junio de 1535 años rescibieron por bezino desta cibdad a francisco herandez platero atento ques casado e mandaronle dar titulo.

Viernes 18 de junio de 1535 años.

Este dia rescibieron por bezino desta cibdad a francisco garcia farfan para que goze de las libertades e preminencias que los otros bezinos gozan e mandaronle dar titulo en forma.

Este dia rescibieron por bezino desta cibdad a antonio montalbo.

En 2 de julio de 1535 años rescibieron por bezino a tomas de rijoies natuato en forma e mandaronle dar titulo de bezindad en forma.

En 17 de julio se recibio por bezino desta cibdad a diego de salvatierra alguazil para que goze de las libertades que como bezino debe aber e gozar.

Este dia rescibieron por bezino desta cibdad a hernan sanchez espadero en forma.

En 30 de julio de 1535 años rescibieron por bezino desta cibdad a francisco cosio para que goze de las libertades que como bezino debe gozar.

En 16 de agosto de 1535 años rescibieron por bezino desta cibdad a anton carrosa para que goze de las libertades que como bezino debe aber y gozar.

En 20 de agosto de 1535 años rescibieron por bezino desta cibdad a luys herandezcandero para que goze de las libertades que como bezino debe gozar.

En 25 de agosto de 1535 años rescibieron por bezino desta cibdad a juan de abila mercader.

En 27 de agosto de 1535 años rescibieron por bezino desta cibdad a frnaoise de la torre.

En 13 de setiembre de 1535 años rescibieron por bezino desta cibdad a diego belazquez boticario para que goze de las libertades que como bezino debe gozar.

Este dia rescibieron por bezino desta cibdad a juan gomez de herrera.

Este dia rescibieron por bezino desta cibdad a bartolome de obiedo para que goze de las libertades que como bezino debe gozar e mandaronle dar titulo de bezindad.

En 17 de setiembre rescibieron por bezino desta cibdad a francisco hernandez mercader.

Este dia rescibieron por bezino desta cibdad a diego nuñez de san miguel e le mandaron dar titulo de bezindad.

En 20 de setiembre de 1535 años rescibieron por bezino desta cibdad a diego ribera e le mandaron dar titulo de bezindad.

En 24 de setiembre rescibieron por bezino desta cibdad al dotor cristobal mendez para que goze de las libertades que como bezino de aver e gozar.

En 27 de setiembre de 1535 años por bezino desta cibdad a gregorio de las ribas para que goze de las libertades que como bezino debe aver e gozar e mandaronle titulo.

En primero de octubre de 1535 años

rescibieron por bezino desta cibdad a alonso lopez alguazil del obispo.

Este dia rescibieron por bezino desta cibdad a pedro de villareal e le mandaron dar titulo de bezindad.

En 22 de octubre de 1535 años rescibieron por bezino desta cibdad a francisco lombardo para que goze de las libertades que como bezino debe gozar.

Este dia rescibieron por bezino a gonzalo duran de la misma manera.

Este dia rescibieron por bezino desta cibdad a anton carmona de la misma manera e le mandaron dar titulo de bezindad.

En 13 de nouiembre de 1535 años rescibieron por bezino desta cibdad a giles de legoy para que goze de las libertades de bezino.

Este dia rescibieron por bezino a ruy peres de cueba.

Este dia rescibieron por bezino desta cibdad a bicente conplido e mandaronle dar titulo de bezindad en forma.

En 29 de nouiembre de 1535 años rescibieron por bezino desta cibdad a diego bazquez estante en ella.

Este dia rescibieron por bezino a esteban miguel e mandaronles dar titulo de bezindad.

En tres de diciembre de 1535 años rescibieron por bezino desta cibdad a juan de najera batidor de oro.

Este dia se rescibieron por bezino desta cibdad a diego de la peña e mandaronles dar titulo de bezindad en forma.

En 17 de diziembre de 1535 años rescibieron por bezino a bernardino carreño boticario.

Este dia se rescibio por bezino a esteban bicente.

Este dia se rescibio por bezino a juan delgado artillero e mandaronles dar titulo en forma.

Pasaron ante mi miguel lopez. (Una rúbrica).

La horden como han de salir los officios mecanicos con sus juegos el dia de corpus christi en la procesion:

Primeramente an de yr delante los juegos de los yndios.

Y luego tras ellos los ortelanos.

Los regatones.

Zapateros.

Carpinteros.

Herreros y caldereros.

Barveros.

Plateros.

Sastres.

Armeros que van detras de todos los officios junto a la custodia del santo sacramento. (Una rúbrica).

## LIBRO DE CABILDO

QUE PASO ANTE

## MIGUEL LOPEZ ESCRIBANO

AÑO DE 1532.

*Lunes siete de Octubre 1532.*

1532.

Este dia estando juntos los magnificos señores juan de la torre juan de burgos alcaldes ordinarios bernardino bazquez de tapia y lope de samaniego regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

Este dia dixeron que por cuanto a su noticia es benido que algunas personas lleban desta cibdad muchas mercadurias asi como bino binagre e azeyte e otras cosas muchas a las minas de toricoto y amatepeque e otras partes jurisdiccion desta cibdad donde las benden a muy escibos precios y fuera de orden no habiendo consideracion a lo que cuestan y balen las cosas en esta cibdad, por no haber en las dichas minas y partes e lugares donde las benden personas que se las pongan, lo qual es en gran daño de la tierra, an querido prouer en ello acordaron e mandaron, que se cometa a pedro rruiz regidor que al presente reside en las dichas minas que ponga en todas las cosas que llevaren desta cibdad o de otras qualesquier partes para rebender les ponga precio a como las han de bender con moderada ganancia abiendo consideracion a lo que cuestan y el acarreo que merescen hasta alla, con tanto que las personas que truxieran las cosas o mercaderias de castilla las puedan bender sin postura mostrando por fee del registro del rey de como las truxo, o se las traen de castilla e que

otro ninguno no pueda vender cosa ninguna sin que se pongan so la pena o penas quel dicho pedro rruyz les pusiere, e que de aqui adelante el dicho pedro rruyz e otro qualquier regidor que se allare en las dichas minas las pueda poner las dichas mercaderias y en defecto de no se allar ni aber regidor desta cibdad en las partes donde las tales cosas se obieren de bender las pongan el alcalde que es o fuere de las dichas minas so la pena o penas que les pareciere para que no las puedan bender a mas precio, las quales dichas posturas balgan e se guarden como ordenanzas e mandados desta dicha cibdad.

Este dia dixieron que por quanto se a notificado a garcia nuñez por primero e segundo apercibimiento que se viniere a este cabildo acensuando la benta de caceres quel posee sin titulo con apercibimiento que se le derribaria. el qual no lo ha hecho, y a incurrido en la dicha pena por donde derecho se le pudiera derribar la dicha benta pero que a mayor abundamiento y por mas conbencerle mandaban e mandaron que se le notifique que perentoriamente paresca al primer cabildo a lo suso dicho so los apercibimientos que estan hechos e demas que la cibdad le prouera con justicia conforme a derecho, sin le mas llamar ni citar sobre este caso.

E otro tanto a martin perez le mandaron notificar.

Este dia los dichos señores de pedi-

Notificacion a Garcia nuñez. En 8 de octubre lo notifique al dicho garcia nuñez en su persona testigo zaragoza.